

## ACTO ADMINISTRATIVO

*“Por medio del cual se ordena la cancelación de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, como consecuencia de emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”*

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En cumplimiento de sus funciones, busca mejorar la cualificación de los administradores de empresas, de negocios y demás profesiones que le son aplicables, contribuyendo al fortalecimiento de la profesión e impulsando su liderazgo en el país.

En atención al Acuerdo 01 de 2018 “por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 01 de 2008 y se establecen las políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas a las Asociaciones y Facultades de Administración de Empresas, de Negocios y demás denominaciones aplicables”, los proyectos deben garantizar el fortalecimiento de las competencias integrales de los profesionales de Administración de Empresas.

Que, por lo anterior, se dio inicio a la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, con el objeto de financiar eventos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables.

Que, en atención a lo ordenado por el Gobierno Nacional en los Decretos No. 457 de 2020 y subsiguientes, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, siendo el aislamiento social la principal herramienta para evitar la propagación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, que adicionalmente limitó los eventos y sitios masivos a un máximo de cincuenta (50) personas, de igual manera los desplazamientos se han regulado y restringido al mínimo, tanto entre ciudades, como al interior de las mismas a fin de evitar la propagación incontrolable del COVID-19.

Que mediante acto administrativo el 24 de marzo de 2020, se ordenó suspender la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para la contención de la propagación del coronavirus COVID-19.



Dado que las condiciones sobrevinientes a la fecha persisten, incluso han sido prorrogadas tanto por las autoridades nacionales como las distritales y por ello se han modificado sustancialmente las condiciones de la Primera Convocatoria para Asignación de Recursos tanto de Facultades como de Asociaciones para la vigencia 2020, como afectados los criterios para la calificación de los proyectos, que puede ir en contravía de una selección objetiva de los proyectos, se hace necesario cancelar las referidas convocatorias de asignación de recursos.

Como ya se indicó, dentro de las funciones del Consejo Profesional está el buscar mejorar la cualificación de los administradores de empresas y, uno de los mecanismos en lo que participa el Consejo es la convocatoria de asignación de recursos, se informa que serán publicados nuevos términos de referencia para la participación tanto de Instituciones de Educación Superior como de Asociaciones de egresados, ajustados a la nueva necesidad y a los lineamientos impartidos por las autoridades tanto nacionales como locales.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CANCELAR la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, por los considerandos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los efectos de este acto administrativo, ordenar la devolución de las propuestas recibidas para la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones.

Dado en Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Proyectó: José Carlos Huelvas P. – Coordinador Jurídico

